

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE INGENIERÍA
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA

R E S O L U C I O N No. 05 de 2011

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a un estudiante del Programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante oficio de fecha 02 de marzo de 2011, la Coordinadora del programa de Tecnología en Electrónica Lucia Anaya, informó al Consejo de Facultad la situación ocurrida en la asignatura Electrónica Básica, con el estudiante Agustín Arboleda Mantilla, respecto a que no coinciden las notas del aplicativo con las reportadas por el docente.
- Que el acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el “Régimen Disciplinario y su Procedimiento”.
- Que teniendo en cuenta los considerándos anteriores, el Consejo de Facultad

R E S U E L V E:

- ARTICULO 1º.** Iniciar investigación disciplinaria al estudiante del programa Tecnología en Electrónica Agustín Arboleda Mantilla, identificado con código 225-9008285746.
- ARTICULO 2º.** Citar a versión libre al estudiante objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día 17 de marzo de 2011, en el horario de las 3:00 p.m. en la sala de juntas de la Facultad de Ingeniería.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2011.

Original firmado por
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

Original firmado por
LIBARDO MEJÍA TURIZO
Secretario Ad – Hoc